



JUNTOS POR UNA CURA

ASOCIACIÓN CADASIL
↳ ESPAÑA

PLAN DE VOLUNTARIADO

2026-2030

ÍNDICE

| | |
|------------------------------------|----|
| SITUACIÓN ACTUAL | 01 |
| LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO | 02 |
| QUÉ SIGNIFICA VOLUNTARIO/A SER | 04 |
| OBJETIVOS DEL PLAN | 06 |
| DIMENSIONES FUNDAMENTALES DEL PLAN | 06 |
| CICLO DE LA PERSONA VOLUNTARIA | 09 |
| RESULTADOS E INDICADORES | 11 |
| ANEXOS | 12 |

1.Situación actual. Análisis de la realidad

Desde su fundación en 2016, la Asociación CADASIL España (ACE) ha contado con la colaboración de personas voluntarias en las tareas administrativas y de ejecución de sus actividades. La mayoría de las personas voluntarias son también socias, lo que ha permitido una implicación profunda, estable y sostenida en el tiempo, algo poco habitual en el voluntariado generalista, caracterizado a menudo por colaboraciones puntuales o temporales.

La particularidad de nuestra causa —una enfermedad rara, poco conocida y con fuerte carga emocional y familiar— ha motivado una implicación muy directa de las personas afectadas y sus familias, que han ejercido el voluntariado como forma de lucha colectiva por la visibilidad, la dignidad y la investigación de la enfermedad.

Hasta ahora, las acciones de voluntariado han estado centradas en:

1. **Apoyo administrativo y de gestión interna:**
 - Tareas de archivo fotográfico, gestión de bases de datos, administración de proyectos y campañas.
 - Coordinación de actividades solidarias.
 - Asesoramiento técnico voluntario en temas jurídicos, médicos o de comunicación.
2. **Difusión y concienciación:**
 - Organización de jornadas, charlas informativas y entrevistas en medios.
 - Preparación y participación en actos benéficos y campañas solidarias.
 - Redacción de artículos de divulgación y presencia en redes sociales.
3. **Colaboración en eventos de visibilidad y captación de fondos:**
 - Coordinación de conciertos, galas de magia, actos culinarios y torneos deportivos solidarios.
 - Promoción del grupo de microdonaciones Teaming CADASIL y seguimiento de su difusión.
 - Participación en ferias de entidades, espacios comunitarios y medios de comunicación locales.
4. **Enlace con el mundo científico y sanitario:**
 - Apoyo a la organización de jornadas científicas en el Institut de Recerca de Sant Pau.
 - Difusión de avances en investigación y campañas de apoyo a la financiación del laboratorio.

Con este nuevo plan de voluntariado, queremos dar un paso más: pasar de un voluntariado basado principalmente en el apoyo a la gestión interna y la recaudación de fondos, hacia un modelo más diverso y participativo, que también contemple:

- Actividades de formación y sensibilización social,
- Acciones de acompañamiento entre personas afectadas,
- Dinamización de campañas de visibilidad en nuevos territorios,
- Coordinación de pequeños grupos de trabajo temáticos (eventos, medios, ciencia, etc.)

Queremos implicar más activamente a nuestras socias y socios en este voluntariado. Muchas veces su aportación ha sido exclusivamente económica —mediante la cuota—, pero sabemos que hay muchas más capacidades, saberes e intereses en nuestra comunidad. Este plan quiere abrir la puerta a esas colaboraciones.

Para ello, necesitamos conocer mejor quiénes forman hoy ACE:

- ¿Qué perfiles profesionales hay?
- ¿Qué intereses y disponibilidades tienen?
- ¿Qué tipo de tareas les gustaría realizar?

Del mismo modo, queremos que todas las personas socias y simpatizantes conozcan más y mejor la labor de la asociación y las formas concretas de participar.

Es importante también reconocer que el modelo de voluntariado ha cambiado con los años. Hoy en día es menos común que una persona se comprometa a largo plazo; en cambio, crecen las colaboraciones específicas, prácticas, y centradas en una acción concreta. Queremos adaptarnos a esta nueva realidad sin perder nuestra identidad como comunidad afectada y comprometida.

2.Legislación sobre voluntariado: Marco normativo aplicable a la Asociación CADASIL España

El voluntariado en el Estado español está regulado por un conjunto de normas que garantizan los derechos y deberes tanto de las personas voluntarias como de las entidades que las acogen, aportando un marco claro que evita situaciones de abuso, confusión con el trabajo remunerado o relaciones contractuales encubiertas.

Marco estatal

La **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**, es la norma de referencia a nivel estatal. Esta ley promueve un voluntariado inclusivo, solidario, transformador y comprometido con la mejora social, con especial atención a su carácter libre, desinteresado, no lucrativo y articulado a través de entidades organizadas sin ánimo de lucro.

La ley define el voluntariado como:

“el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que se realicen libremente, sin contraprestación económica y a través de organizaciones sin ánimo de lucro, con arreglo a programas y proyectos concretos”.

Marco catalán

En Cataluña, la actividad voluntaria se regula mediante la **Ley 25/2015, del 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo**, norma que será plenamente aplicable al quedar registrada ACE en el territorio catalán, aunque mantenga su proyección estatal.

Esta ley promueve un modelo de voluntariado plural, corresponsable y basado en el derecho de participación activa de la ciudadanía. Define el voluntariado como una forma de participación social y reconoce la centralidad del tejido asociativo como marco organizativo y de sentido.

ACE, como entidad con intención de registrarse en el **Registro de Entidades de Voluntariado de Cataluña**, debe ajustarse a las obligaciones formales, de información, seguros, acompañamiento y evaluación previstas en dicha ley

Derechos de las personas voluntarias

En cumplimiento de lo establecido en las leyes 45/2015 y 25/2015, las personas voluntarias en ACE tienen derecho a:

1. **Recibir información clara y completa** sobre la entidad, sus fines, estructura y funcionamiento, así como sobre el contenido y alcance de su actividad voluntaria.
2. **Suscribir un acuerdo de incorporación** en el que se especifiquen sus funciones, el tiempo de dedicación, el proceso de formación, los mecanismos de seguimiento y las causas de desvinculación.
3. **Recibir formación inicial y continua** adecuada a las tareas que desarrollen.
4. **Obtener acreditación de su condición de persona voluntaria**, así como de las competencias y tareas realizadas.
5. **Contar con una póliza de seguros adecuada** a los riesgos de la actividad voluntaria.
6. **Ser reembolsadas de los gastos derivados** directamente de su acción voluntaria, en los términos establecidos por la entidad.
7. **Participar activamente en la entidad**, de acuerdo con sus estatutos.
8. **Ser tratadas con respeto, sin discriminación**, y con protección de sus datos personales conforme a la legislación vigente.
9. **Realizar su actividad en condiciones de seguridad y salud**, y recibir orientación y acompañamiento.
10. **Cesar libremente en su actividad voluntaria**, previa notificación conforme a lo estipulado en su acuerdo.

Deberes de las personas voluntarias

La participación en programas de voluntariado conlleva los siguientes deberes:

1. **Cumplir los compromisos adquiridos** con la entidad, reflejados en el acuerdo de voluntariado.

2. **Guardar confidencialidad** sobre la información conocida en el desarrollo de su actividad.
3. **Rechazar cualquier compensación económica** por la tarea desarrollada.
4. **Actuar de forma diligente, respetuosa y solidaria**, conforme a los valores y principios de la asociación.
5. **Participar en las acciones formativas previstas** para el buen desempeño de su voluntariado.
6. **Seguir las instrucciones de la entidad** y colaborar en las tareas asignadas.
7. **Hacer un uso adecuado de los recursos, imagen y documentación** proporcionados por la entidad.
8. **Respetar las normas de seguridad, salud y protección de datos personales**, conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, y al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.
9. **No interferir en las funciones del personal remunerado ni sustituir su trabajo.**

3. ¿Qué significa ser voluntario/a en la Asociación CADASIL España (ACE)?

Ser voluntario/a en ACE implica formar parte de una comunidad de personas comprometidas con la visibilidad, el acompañamiento y la defensa del derecho a la investigación de una enfermedad rara, neurovascular y de origen genético como el CADASIL. Implica también actuar desde el respeto, la solidaridad y la empatía hacia las personas afectadas y sus familias, en muchos casos también voluntarias.

Valores que compartimos:

1. **Compromiso altruista y solidario**, entendiendo el voluntariado como una colaboración libre, gratuita y desinteresada, que aporta una dimensión humana y afectiva a la labor de la asociación, complementaria pero nunca sustitutiva del trabajo profesional.
2. **Apoyo mutuo y empatía**, especialmente con las personas y familias afectadas por CADASIL, promoviendo espacios de escucha, acompañamiento y comprensión compartida.
3. **Sensibilización social**, actuando como altavoces activos para dar a conocer la enfermedad y las injusticias que viven quienes conviven con una patología minoritaria, sin apoyo público y a menudo sin diagnóstico.
4. **Colaboración y trabajo en red**, compartiendo esfuerzos con otras personas voluntarias, con entidades sociales, científicas y culturales, porque creemos que sólo uniendo fuerzas podemos lograr impacto y cambio.
5. **Humildad y aprendizaje continuo**, reconociendo que cada experiencia aporta y que cada acción voluntaria es también una oportunidad para crecer, conocer otras realidades y fortalecer el tejido asociativo.

Como persona voluntaria de ACE, me comprometo a:

- **Firmar el acuerdo de incorporación al voluntariado**, conforme a lo establecido por la Ley 25/2015 del voluntariado en Cataluña.
- **Asistir a las reuniones de planificación o coordinación** cuando mi participación lo requiera.
- **Cumplir con las tareas asignadas**, adaptadas a mi disponibilidad, capacidades y perfil.
- **Participar en las actividades de formación**, sensibilización y actualización que se propongan.
- **Respetar los principios de confidencialidad, respeto y no discriminación**, así como la privacidad de los datos personales conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE).
- **Rechazar cualquier tipo de compensación económica**, directa o indirecta, derivada de la actividad voluntaria.
- **Ejercer mi voluntariado de forma libre y no obligada**, sin estar sujeta a deber jurídico o compromiso contractual.

En el caso de personas menores de edad, será necesaria la autorización escrita de sus progenitores o tutores legales.

¿Qué ofrece ACE a las personas voluntarias?

1. **Formación adaptada**, para comprender la enfermedad, los valores de la asociación y las tareas específicas.
2. **Apoyo y acompañamiento**, con una persona de referencia en el equipo.
3. **Reconocimiento del compromiso**, con acreditación de la participación voluntaria y sus contribuciones.
4. **Participación activa**, en la vida asociativa, en campañas, eventos y espacios de decisión.
5. **Cobertura legal y de seguros**, incluyendo la contratación de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes conforme a la normativa catalana.
6. **Motivación y sentido**, al saber que cada pequeña acción contribuye al avance de la investigación y al bienestar de las personas afectadas.
7. **Espacios de implicación adaptados**, según intereses: difusión, apoyo administrativo, eventos, diseño gráfico, redes sociales, coordinación de campañas, cocina solidaria, etc.
8. **Conexión con otras personas comprometidas**, que comparten una historia o una causa común.
9. **Experiencias transformadoras**, que ayudan a conocer, comprender y actuar frente a realidades invisibilizadas.
10. **Una comunidad con alma**, donde cada persona cuenta.

4. Objetivos del Plan de voluntariado

Objetivo general

Establecer un marco normativo claro y adaptado a la realidad de la Asociación CADASIL España (ACE), que regule los derechos y deberes de las personas voluntarias, facilitando así el desarrollo de las actividades que requieren implicación voluntaria, y consolidando su presencia, formación e integración en la vida de la asociación.

Objetivos específicos

1. **Definir el papel del voluntariado dentro de ACE**, identificando las tareas, funciones y áreas de participación donde las personas voluntarias pueden aportar valor añadido, en especial en acciones de sensibilización, apoyo a la gestión, visibilización, comunicación y eventos solidarios.
2. **Reforzar el valor transformador del voluntariado**, reconociendo su capacidad para generar conciencia social sobre las enfermedades raras, defender derechos y acompañar procesos personales y colectivos vinculados al diagnóstico, la investigación y el cuidado.
3. **Orientar la gestión del voluntariado en línea con la misión de ACE**, de forma que contribuya al cumplimiento de sus fines fundacionales y de sus líneas estratégicas, al tiempo que responde a los principios recogidos en el plan de voluntariado.
4. **Fomentar la formación específica de las personas voluntarias**, a través de sesiones informativas, encuentros o recursos formativos que les capaciten para representar a la entidad, participar en campañas o ejercer sus funciones de forma segura, ética y eficaz.
5. **Dotar al equipo coordinador de ACE de criterios, herramientas y procedimientos** para una adecuada gestión del voluntariado, garantizando tanto la protección de derechos como la eficiencia organizativa.
6. **Lograr la integración efectiva del voluntariado en el equipo humano de ACE**, favoreciendo el sentido de pertenencia, la comunicación fluida, el reconocimiento mutuo y la creación de un entorno acogedor, horizontal y basado en el respeto.

5. Dimensiones fundamentales del plan

Comunicación

Una comunicación fluida, respetuosa y bidireccional entre las personas voluntarias y ACE es clave para construir relaciones de confianza, garantizar el bienestar de quienes colaboran con la entidad y mejorar el impacto colectivo de nuestras acciones.

En ACE entendemos la comunicación como un proceso de **escucha activa, transparencia y corresponsabilidad**. Las personas voluntarias deben sentirse bienvenidas, informadas

y valoradas desde el primer momento. Queremos que participen no sólo en las actividades, sino también en las conversaciones que construyen la asociación.

Asimismo, promovemos espacios para que puedan compartir **sus ideas, propuestas, dudas o inquietudes**, así como cualquier incidencia o malestar. Esta comunicación debe estar garantizada tanto en la fase de incorporación como a lo largo de toda su trayectoria voluntaria.

Para ello, nos comprometemos a:

- Mantener canales de comunicación internos claros y accesibles.
- Asignar una persona de referencia para acompañar a las personas voluntarias.
- Favorecer el contacto informal, el apoyo entre iguales y el clima de confianza.
- Garantizar la participación en reuniones, asambleas o espacios de toma de decisiones cuando proceda.

Formación

La formación es un derecho fundamental de toda persona voluntaria y una condición necesaria para garantizar una **acción voluntaria segura, eficaz y alineada con los valores de ACE**.

Nuestro objetivo es ofrecer a las personas voluntarias los **conocimientos, habilidades y herramientas necesarias** para que puedan desarrollar sus tareas con confianza y sentido, y al mismo tiempo comprender mejor la realidad de la enfermedad, los fines de la asociación y el marco legal del voluntariado.

La formación en ACE se estructura en:

- **Formación inicial**, para conocer la misión, visión, historia, principios de actuación, derechos y deberes.
- **Formación específica**, adaptada a los distintos tipos de tareas: apoyo administrativo, comunicación, campañas, organización de eventos, etc.
- **Formación continua**, vinculada a nuevas áreas de colaboración, buenas prácticas en voluntariado y desarrollo personal.

Siempre que sea posible, fomentaremos metodologías participativas y colaborativas, así como la implicación de personas afectadas y voluntarias con experiencia en los procesos formativos.

Motivación y fidelización

En ACE, el voluntariado es una parte esencial del corazón de la entidad. Muchas de nuestras actividades —desde la gestión cotidiana hasta los eventos solidarios o la difusión de la enfermedad— no serían posibles sin el compromiso voluntario.

Por eso, **cuidar, motivar y fidelizar a las personas voluntarias es una prioridad estratégica**.

Sabemos que cada persona tiene sus propias motivaciones, tiempos, habilidades y expectativas. Por ello, promovemos un enfoque personalizado, que reconoce la singularidad de cada voluntario/a y valora su contribución como parte imprescindible de una cadena de acciones colectivas.

¿Cómo mantenemos la motivación en ACE?

- Asignando tareas acordes a las competencias e intereses de cada persona.
- Agradeciendo y visibilizando cada aportación, por pequeña que parezca.
- Diversificando las funciones para evitar la monotonía.
- Facilitando la implicación progresiva y voluntaria en nuevas actividades o retos.
- Compartiendo los logros concretos y el impacto global de la asociación.
- Escuchando propuestas y reconociendo la autonomía de las personas voluntarias.
- Ofreciendo espacios de formación, participación y crecimiento.
- Asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de su actividad.

Creemos firmemente que **sentirse parte de un proyecto colectivo con sentido** es el motor más potente para mantener vivo el voluntariado.

Reconocimiento, evaluación y desvinculación

El reconocimiento no es un gesto puntual, sino un proceso continuo que comienza con la bienvenida y perdura más allá de la desvinculación. En ACE queremos que las personas voluntarias se sientan valoradas en todo momento, independientemente del tiempo, la tarea o el nivel de implicación.

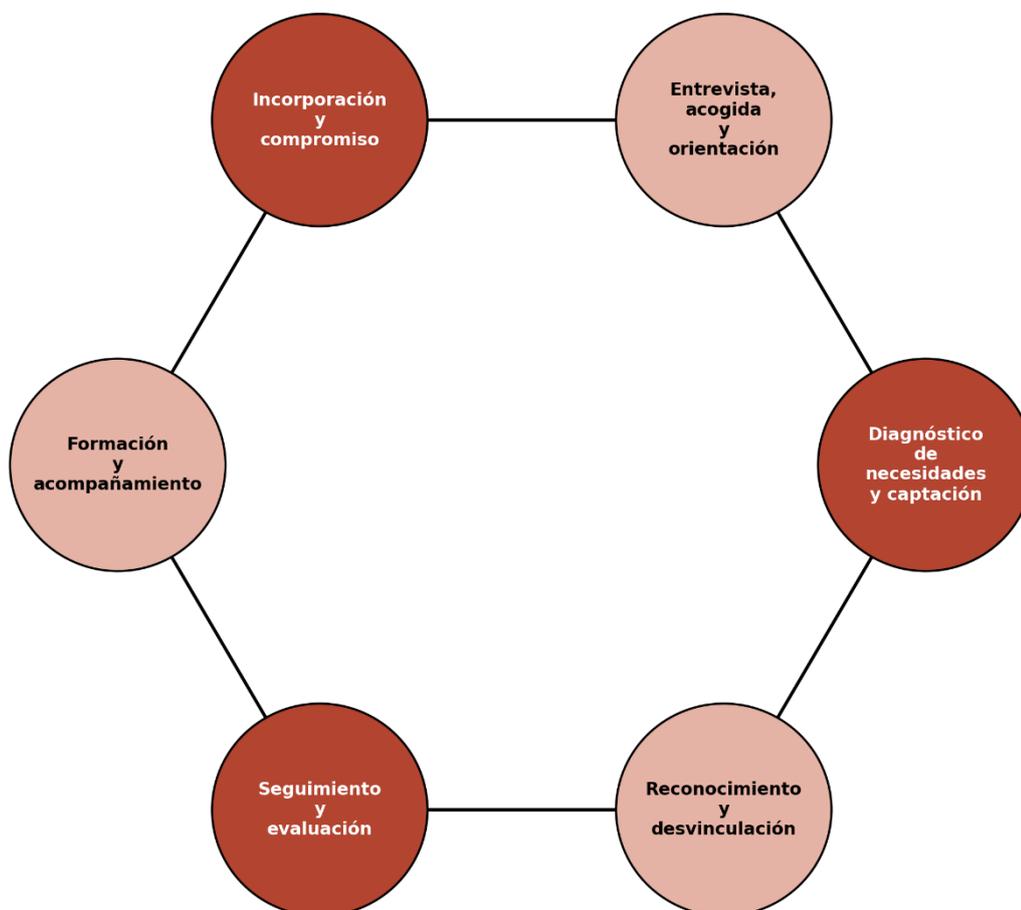
Reconocer implica:

- Agradecer su tiempo, energía y compromiso.
- Acreditar su participación mediante certificados, si así lo desean.
- Nombrar públicamente sus aportaciones (respetando siempre su voluntad).
- Invitarles a actos y celebraciones de la entidad.
- Contar con su testimonio como agentes activos de cambio.

En cuanto a la **desvinculación voluntaria**, esta debe ser respetada como una decisión libre, y tratada con cuidado y respeto. Siempre que sea posible, se propondrá una breve evaluación o conversación de cierre para recoger su experiencia, identificar causas de desvinculación y mejorar nuestra gestión.

En definitiva, **fomentamos una cultura del cuidado, la escucha y el reconocimiento** que fortalezca los vínculos y dignifique el papel de las personas voluntarias en nuestra comunidad.

6. Ciclo de la persona voluntaria



Diagnóstico de necesidades y captación de voluntariado

El primer paso para fortalecer el voluntariado en ACE es **realizar un análisis de la realidad de la entidad** y detectar qué necesidades concretas existen en términos de apoyo, perfiles, tareas y capacidades requeridas. Este diagnóstico permite planificar de forma realista y eficiente la incorporación de nuevas personas voluntarias.

Para la **captación de voluntariado**, ACE utiliza diversos canales que permiten llegar a personas sensibilizadas con la causa y dispuestas a implicarse:

- **Contacto directo:** llevado a cabo por personas voluntarias activas o por el equipo de coordinación de la asociación, tanto en eventos como en redes de apoyo.
- **Participación en actos públicos:** como charlas, jornadas, ferias o actividades solidarias, que permiten dar a conocer la misión de ACE y despertar el interés de nuevas personas voluntarias.

- **Difusión digital:** a través de la página web y redes sociales oficiales de ACE, donde se publica información actualizada sobre oportunidades de voluntariado y formas de participar

Entrevista, acogida y orientación

El primer contacto con una persona interesada en colaborar como voluntaria se formaliza mediante una **entrevista de acogida**, en la que se establece un primer vínculo y se comparten los principios de la asociación.

Esta entrevista tiene como objetivo:

- Presentar la misión, valores y líneas de trabajo de ACE.
- Conocer las motivaciones, expectativas, disponibilidad y habilidades de la persona interesada.
- Valorar conjuntamente las áreas donde podría integrarse su colaboración.
- Establecer las bases para una relación voluntaria respetuosa, clara y significativa

Incorporación y compromiso de voluntariado

Una vez que ambas partes acuerdan iniciar la colaboración, se formaliza la **vinculación del voluntariado** mediante:

- **El acuerdo de incorporación** (compromiso de voluntariado), donde se recogen los derechos, deberes y condiciones básicas de la participación.
- **La información sobre el seguro de voluntariado**, explicando qué coberturas ofrece y cómo se activa.
- **La entrega del documento acreditativo de voluntariado**, con información sobre las tareas, duración estimada y persona de referencia.

Una explicación clara de los objetivos y líneas de actuación en las que se integrará la persona voluntaria (campañas, apoyo administrativo, actividades solidarias, difusión, etc.).

Formación y acompañamiento

ACE ofrecerá a cada persona voluntaria **formación básica inicial** sobre la enfermedad CADASIL, los fines de la asociación y los aspectos clave del voluntariado en el marco legal vigente.

Además, en función del área concreta de implicación, se podrá facilitar una **formación específica** sobre herramientas, metodologías o tareas técnicas. La formación busca transmitir conocimientos, pero también actitudes, valores y habilidades relacionales.

Durante todo el proceso, la persona voluntaria contará con **acompañamiento personalizado**, que se adaptará a su nivel de experiencia, momento vital y ritmo de integración.

Seguimiento, sugerencias y evaluación

ACE establece un proceso de **seguimiento periódico** que permita cuidar el vínculo y mejorar la experiencia de voluntariado. Este seguimiento incluye:

- La asignación de una persona de referencia accesible y cercana.
- La realización de **reuniones periódicas** para valorar la experiencia, planificar tareas y resolver dudas o dificultades.
- La apertura de **canales para expresar sugerencias o propuestas de mejora**, tanto individuales como colectivas.
- Una evaluación conjunta, flexible y respetuosa, que permita recoger aprendizajes y reforzar el compromiso mutuo.

Reconocimiento y desvinculación

Cuando una persona finaliza su etapa como voluntaria en ACE, se reconoce su aportación mediante un **certificado de colaboración** que acredita las horas dedicadas, las funciones realizadas y las competencias adquiridas.

Además, se procura que la **desvinculación sea acompañada y significativa**. Se propone una última reunión de cierre, en la que se puedan compartir los motivos de la salida, recoger feedback y mantener una buena relación de cara a futuras colaboraciones o participación como socia.

En ACE valoramos cada paso que dan nuestras personas voluntarias y queremos que, más allá del tiempo de participación, **se sientan siempre parte de la comunidad que lucha por dar visibilidad al CADASIL y mejorar la vida de quienes conviven con esta enfermedad**.

7. Resultados esperados e indicadores

R1. Aumentado el número de personas que colaboran con ACE como voluntarias.
→ *Indicador:* Nº de altas anuales en el voluntariado.

R2. Adquiridos conocimientos y habilidades por parte de las personas voluntarias.
→ *Indicador:* % de participación en las formaciones y encuestas de autoevaluación.

R3. Logrado un mayor compromiso y continuidad del voluntariado.
→ *Indicador:* % de permanencia superior a 12 meses / nº de personas voluntarias activas en varias áreas.

R4. Sensibilizadas las personas voluntarias y colaboradoras sobre el papel del voluntariado como herramienta de transformación social.
→ *Indicador:* Testimonios, participación en campañas y nivel de implicación en actividades de incidencia o acompañamiento.

ANEXO I – FICHA DE ENTREVISTA PARA PERSONAS VOLUNTARIAS

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Calle Nº Piso/puerta

Localidad C.P.

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

1. ¿Cómo has conocido la Asociación CADASIL España (ACE)?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Qué tipo de tareas de voluntariado te gustaría realizar?

(Señala una o varias opciones si lo deseas)

Acompañamiento a personas afectadas y familias

Apoyo a la gestión y administración de la entidad

Comunicación y redes sociales

Actividades de sensibilización / campañas

Traducción y revisión de documentos

Organización de actividades y eventos

Apoyo en diseño gráfico o audiovisual

Otra (especificar):

3. ¿Has colaborado o colaboras con otras organizaciones como voluntario/a?

Sí No

En caso afirmativo, indica la entidad y el tipo de tareas que realizabas:

.....
.....
.....
.....

4. ¿Qué te ha motivado a querer formar parte del voluntariado de ACE?

.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Qué conocimientos, formación o experiencia consideras que puedes aportar a la asociación?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Qué disponibilidad tienes para colaborar con ACE?

Días/horas de la semana o del mes:

.....
.....

- Mañanas Tardes Fines de semana
 Continuo Puntual / Por campañas o actividades concretas

7. ¿Tienes alguna necesidad específica que debemos tener en cuenta para facilitar tu participación como voluntario/a?

Sí No

En caso afirmativo, por favor indícalo:

.....
.....

IMPORTANTE: Una vez realizada esta entrevista, se acordará con la persona responsable de voluntariado el proceso de incorporación, incluyendo la firma del compromiso, el alta en el seguro y la participación en la formación básica.

Anexo II_FULL DE COMPROMÍS ENTITAT-PERSONA VOLUNTÀRIA

REUNITS

A nom de la ciutat, dia de mes de any

En/Na Nom i cognoms, major d'edat, amb DNI núm. , com a càrrec que ostenta a l'entitat i en representació de l'entitat raó social de l'entitat, que actua sense afany de lucre, domiciliada a tipus de via , nom de la via número , i registrada amb el núm. número de registre a l'organisme corresponent en el Registre .

I, si escau, censada al Cens d'Entitats del Voluntariat de Catalunya amb el número .

En/Na Nom i cognoms de la persona voluntària, major d'edat, amb el DNI núm. , i amb domicili a tipus de via nom de la via número .

(Emplenar en cas que la persona voluntària sigui menor d'edat)

En/Na , major d'edat, proveït de DNI núm. , amb domicili a tipus de via nom de la via; i com a tutor de nom i cognoms de la persona voluntària.

Acorden:

I

Amb el present document, d'acord amb el que disposa l'article 1.3.d del vigent Estatut dels Treballadors i l'article 7 de la Llei 25/2015, de 30 de juliol, del voluntariat i foment de l'associacionisme; estableixen el següent:

En/Na nom i cognoms de la persona voluntària s'ofereix a realitzar, dins el marc de la Llei 25/2015, de 30 de juliol, del voluntariat i foment de l'associacionisme; i en favor de l'entitat, que actua sense afany de lucre, nom de l'entitat que l'accepta: una actuació, implicació, participació, acció, activitat voluntària, lliure i altruista, sense cap mena de contraprestació econòmica, en benefici de tercers i per a la millora de llur qualitat de vida i de l'entorn, sense que aquesta actuació pugui perjudicar les obligacions principals o privades de la persona voluntària.

L'actuació voluntària, el compromís de participació voluntària amb l'esmentada entitat s'executarà en el període que comprèn de a , distribuïda en hores setmanals. I en cap cas, les tasques realitzades per les persones voluntàries substituiran els llocs de treball estables per a la prestació dels serveis.

En cas de modificació de les tasques que tingués assignades la persona voluntària, caldrà elaborar un altre full de compromís.

La persona voluntària es dedicarà exclusivament a les tasques següents:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

Signatura del representant legal de l'entitat

Signatura de la persona voluntària

Signatura del representant legal de la persona voluntària menor d'edat, si escau

ANNEX III_ DRETS I DEURES DE LA PERSONA VOLUNTÀRIA

Les persones que participen en programes de voluntariat tenen els drets següents:

- a) Obtenir de l'entitat de voluntariat en què col·laboren informació sobre la missió, la finalitat i el funcionament de l'entitat, sobre el sentit i el desenvolupament de l'acció voluntària i sobre el paper i l'itinerari que tenen dins l'entitat, i també disposar d'informació de les activitats i dels mitjans i el suport per a poder acomplir-les convenientment.
- b) Rebre la formació necessària per a l'acompliment de l'activitat, estar informats del disseny de l'itinerari formatiu en el marc del projecte que desenvolupen i poder participar-hi.
- c) Ésser tractats sense cap tipus de discriminació i amb respecte per llur condició i llurs creences.
- d) Formalitzar la vinculació amb l'entitat amb el full de compromís corresponent, d'acord amb l'article 7 de la Llei 25/2015, de 30 de juliol, del voluntariat i foment de l'associacionisme.
- e) Disposar d'acreditació o identificació com a voluntaris.
- f) Obtenir un certificat de llur participació en els programes de les entitats de voluntariat, en el qual s'han de fer constar, com a mínim, la naturalesa de l'acció voluntària i el període i el total d'hores en què s'ha desenvolupat.
- g) Tenir el reconeixement de l'experiència adquirida en tasques d'associacionisme i en programes de voluntariat per mitjà dels processos d'acreditació de competències adquirides per vies no formals d'acord amb la normativa vigent.
- h) Participar en l'elaboració, la planificació, l'execució i l'avaluació dels programes i les activitats en què col·laborin, d'acord amb la naturalesa i la dinàmica interna de l'entitat.
- i) Rebre informació sobre les condicions de seguretat, higiene i salut adequades a la naturalesa i les característiques de l'activitat voluntària, i acomplir llur tasca en aquestes condicions.
- j) Rebre cobertura d'una assegurança de riscos derivats de l'activitat que compleixen com a voluntaris i dels danys que, involuntàriament, podrien causar a tercers per raó de llur activitat.
- k) Rescabalar-se, si així ho acorden amb l'entitat de voluntariat en què duen a terme l'acció voluntària, de les despeses que aquesta els pugui ocasionar.

l) Acordar lliurement les condicions i els possibles canvis de llur acció voluntària, el compromís de les tasques definides conjuntament, la durada i l'horari i les responsabilitats de cadascú.

m) Desvincular-se de la tasca voluntària en el moment que ho considerin pertinent.

n) Els altres que els reconeix l'ordenament jurídic.

Les persones que participen en programes de voluntariat tenen els deures següents:

a) Cooperar en la consecució dels objectius de l'entitat o dels programes en què participen per al compliment dels compromisos adquirits dins de l'entitat, i participar activament en els espais i mitjans que l'entitat ha previst per a fer efectiu un treball coordinat en els programes.

b) Participar activament en la formació acordada amb l'entitat de voluntariat per a l'acompliment de la tasca.

c) Acomplir l'activitat en què participen amb responsabilitat, diligència i competència, i respectar les normes internes de funcionament de l'entitat de voluntariat i els principis i valors que estableix l'article 4 de la Llei 25/2015, de 30 de juliol, del voluntariat i foment de l'associacionisme.

d) Observar les mesures de seguretat i salut que estableixen les lleis.

e) Rebutjar tota contraprestació econòmica o material que els ofereixin els destinataris o tercers per llur actuació, llevat dels diners de butxaca i d'altres conceptes similars pel que fa als programes de voluntariat internacional.

f) Respectar els drets i la dignitat dels destinataris de l'acció voluntària i dels altres voluntaris amb els quals col·laborin.

g) Mantenir la confidencialitat de les informacions rebudes i conegudes en l'acompliment de llur activitat.

h) Notificar a l'entitat de voluntariat llur renúncia amb l'antelació suficient, per tal que es puguin adoptar les mesures necessàries per a evitar perjudicis a l'activitat en què participen.

ANNEX IV_ DRETS I DEURES DE L'ENTITAT

Les entitats amb programes de voluntariat tenen els drets següents:

- a) Escollir lliurement el voluntari segons la naturalesa i les característiques de la tasca que s'ha de dur a terme i d'acord amb llurs normes de funcionament intern i els programes que s'han de desenvolupar.
- b) Demanar al voluntari respecte pels valors i la missió de l'entitat.
- c) Reclamar al voluntari que dugui a terme la formació acordada per a poder acomplir adequadament la seva tasca.
- d) Desvincular, justificadament, el voluntari del programa de voluntariat en què participa si incorre en l'incompliment manifest del full de compromís.

Les entitats amb programes de voluntariat tenen els deures següents:

- a) Disposar d'un pla de voluntariat o de participació que reculli els aspectes relatius a la gestió dels voluntaris dins de l'entitat.
- b) Disposar d'un pla de formació o d'un itinerari formatiu dels voluntaris de l'entitat en els quals es pugui identificar la formació que el voluntari necessita per a poder dur a terme la seva tasca a l'entitat i participar-hi.
- c) Facilitar informació sobre la missió i l'estil de treball de l'entitat de voluntariat a fi de garantir un encaix correcte entre les aspiracions de l'entitat i les del voluntari.
- d) Nomenar una persona com a responsable de la coordinació dels voluntaris de l'entitat de voluntariat.
- e) Formalitzar la vinculació amb el voluntari per mitjà del full de compromís corresponent, d'acord amb el que estableix l'article 7, i complir els compromisos adquirits.
- f) Proveir el voluntari, en cas que sigui necessari, d'un element identificador en què consti, com a mínim, la seva condició de voluntari.
- g) Mantenir, si escau, un registre en què constin inscrits els voluntaris de l'entitat de voluntariat, una descripció mínima de l'activitat que duen a terme i qualsevol dada que pugui facilitar la certificació posterior de llur activitat, que s'estableix en la lletra h.
- h) Certificar, a petició del voluntari, la seva participació i vinculació als programes de l'entitat de voluntariat, fent-hi constar les activitats i funcions dutes a terme, l'any de realització i el nombre d'hores dedicades, i també la formació feta i la durada.

- i) Assegurar els riscos derivats de l'activitat que duu a terme el voluntari i la responsabilitat civil de les accions esmentades en tot moment, i assegurar també les mesures de seguretat i salut d'acord amb la normativa vigent.
- j) Rescabalar el voluntari, si així ho han acordat amb aquest, de les despeses que li pugui ocasionar l'acció voluntària.
- k) Garantir l'exercici del voluntariat d'acord amb el que consta en el full de compromís i els drets que reconeix aquesta llei, i disposar d'elements facilitadors de l'atenció i el seguiment del voluntari.
- l) Complir els deures que s'estableixin per reglament en l'àmbit sectorial corresponent.
- m) Adaptar les actuacions que han de fer els voluntaris, atenent llur situació personal o la dels altres actors del programa al qual estan vinculades.
- n) Facilitar la participació dels voluntaris en el disseny i l'execució dels programes d'acció voluntària que es vulguin desenvolupar.
- o) Participar activament en els protocols i els mecanismes que s'estableixin per a combatre els maltractaments i posar-los en coneixement de les autoritats policials o judicials en cas que se'n detectin indicis en les persones ateses.
- p) En el cas de les entitats de menys de cent voluntaris, els deures a què fan referència les lletres *a*, *b* i *h* es poden delegar a les federacions respectives o a entitats de primer nivell, després d'haver-los acceptat, o els poden complir, coordinadament, amb diverses entitats o per mitjà de convenis amb les administracions públiques.

ANNEX V_FINALITZACIÓ DEL COMPROMÍS

- a) Per l'acabament del termini concertat.
- b) Per incompliment manifest de qualsevol dels deures adoptats per la persona voluntària
- c) Per incompliment manifest de qualsevol dels deures adoptats per l'entitat de voluntariat.
- d) Per impossibilitat del compliment de la tasca o de les tasques ofertes.
- e) Per voluntat expressa de la persona voluntària, la qual avisarà amb suficient antelació, en la mesura que sigui possible, a l'entitat on presta els seus serveis.
- f) Per extinció de l'entitat.